

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 657/2018**

Santiago del Estero, 06 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 929-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de diversas Obras incluidas en su Plan de Trabajos Públicos, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****PLANILLA ANEXA I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 929 4318****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	41.200.000,00	41.200.000,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>41.200.000,00</b>	<b>41.200.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>41.200.000,00</b>	<b>41.200.000,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 929 4318**

Jur/Ent.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Activ-Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-41.200.000,00
40	97	00	00	05	922	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	41.200.000,00
54	11	00	08	68	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	15.100.000,00
	11	00	08	69	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	16.100.000,00
	11	00	13	82	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	10.000.000,00

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 929 4318****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-41.200.000
54	11	00	08	68	10	Provisión, Carga, Transporte y Descarga de Material Pétreo para BEG desde Cantera ubicada en la Localidad de Los Telares - Departamento Salavina, destinado el Mejoramiento de Caminos Naturales y Reposición de Material Pétreo en Caminos Enripiados que se encuentran en Jurisdicción de la Zona Vial N° 7 - Quimili - Departamento Moreno y Zona Vial N° 8 - Bandera - Departamento Belgrano	15.100.000
54	11	00	08	69	10	Provisión, Carga, Transporte y Descarga de Material Pétreo para BEG desde Cantera ubicada en la Localidad de Los Telares - Departamento Salavina, destinado el Mejoramiento de Caminos Naturales y Reposición de Material Pétreo en Caminos Enripiados que se encuentran en Jurisdicción de la Zona Vial N° 13 - Pinto - Departamento Aguirre y Zona Vial N° 5 - Colonia Dora - Departamento Avellaneda	16.100.000
54	11	00	13	82	10	Mejoramiento del Camino que une Ruta Provincial N° 92 con Malota, Carrera Paso y Navarro - I Tramo - Prog. 0,00 a 22.000	10.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 658/2018**

Santiago del Estero, 06 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 67-29-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia citada disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Ampliación de Redes de Media Tensión y Baja Tensión en el Barrio Don Bosco II - Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante, del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.-

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 67 2918**

Jur/Ent.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Activ-Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-3.218.492,00
17	23	00	01	53	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	3.218.492,00

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 67 2918****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3.218.492
17	23	00	01	53	10	Ampliación de Redes de Media Tensión y Baja Tensión en el Barrio Don Bosco II	3.218.492
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

#### DECRETO N° 659/2018

Santiago del Estero, 06 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 133-29-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Mejora de Red de MT y BT en ocho Barrios de la Ciudad Capital y Cierre de Distribuidores en Departamento Jiménez - Departamentos: Capital y Jiménez", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

#### PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 133 2918

Jur/Ent.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Activ-Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-867.644,00
17	23	00	01	86	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	867.644,00

#### PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 133 2918

#### DETALLE DE OBRAS

#### FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3.218.492
17	23	00	01	86	10	Mejoras de Red de MT y BT en ocho Barrios de la Ciudad Capital y Cierre de Distribuidores en Departamento Jiménez Localidades: Santiago del Estero y Pozo Hondo Departamentos: Capital y Jiménez	867.644
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 661/2018**

Santiago del Estero, 06 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 1153-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Pavimento de Accesos y Vinculación de Ruta Provincial N° 13 en la Ciudad de Pinto - Departamento Aguirre", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****PLANILLA ANEXA I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1153 4318****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	10.000.000,00	10.000.000,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>10.000.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>10.000.000,00</b>	<b>10.000.000,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1153 4318**

Jur/Ent.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Activ-Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-10.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	10.000.000,00
54	11	00	08	60	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	10.000.000,00

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1153 4318****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-10.000.000
54	11	00	08	60	10	Pavimento de Accesos y Vinculación de Ruta Provincial N° 13 en la Ciudad de Pinto Localidad: Pinto Departamento: Aguirre	10.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 662/2018**

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2018

VISTO; El Expediente N° 57-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Afectados (Fondo Federal Solidario);

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra - "Construcción de Costanera Sur sobre Margen Derecha del Río Dulce entre Avenida Alsina y Avenida Solís - II Etapa hasta Prog. 4500 - Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo solicitado no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.243- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

ART 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ART 3.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 57 4318****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23118	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL (RECURSOS PROPIOS)	54	26.000.000,00	26.000.000,00
<b>TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA</b>			<b>26.000.000,00</b>	<b>26.000.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>26.000.000,00</b>	<b>26.000.000,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 57 4318**

Jur/Ent.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Activ-Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	28	00	01	51	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	-26.000.000,00
	29	00	00	01	922	22283	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	26.000.000,00
54	11	00	12	55	421	22283	TRABAJOS PUBLICOS	26.000.000,00

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 57-43-2018****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 22283 - FONDO SOLIDARIO**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	28	00	01	51	22283	Obras a Determinar - Fondo Federal Solidario	-26.000.000
54	11	00	12	55	22283	Construcción de Costanera Sur sobre Margen Derecha del Río Dulce entre Avenida Alsina y Avenida Solís - II Etapa hasta Prog. 4500	26.000.000

**DECRETO N° 663/2018**

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 460-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: Reacondicionamiento de Canal de Riego sobre Ruta Provincial N° 5 - Prog. 3+347 y Reubicación de Red de Agua Potable entre Prog. 0+000 a 2+336, Departamento Banda", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante; Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****PLANILLA ANEXA I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 460 4318****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	5.650.000,00	5.650.000,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>5.650.000,00</b>	<b>5.650.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>5.650.000,00</b>	<b>5.650.000,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 460 4318**

Jur/Ent.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Activ-Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-5.650.000,00
40	97	00	00	05	922	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	5.650.000,00
54	11	00	09	87	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	5.650.000,00

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 460 4318****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	11	00	01	51	10	Obras a Determinar	-5.650.000
54	11	00	09	87	10	Reacondicionamiento de Canal de Riego sobre Ruta Provincial N° 5 - Prog. 3+347 y Reubicación de Red de Agua Potable entre Prog. 0+000 a 2+336 Localidad: La Banda Departamento: Banda	5.650.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 664/2018**

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 1154-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Pavimento Urbano de Accesos en la Localidad de Los Jurés - Departamento Taboada", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando".

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****PLANILLA ANEXA I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1154 4318****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	8.000.000,00	8.000.000,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>8.000.000,00</b>	<b>8.000.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>8.000.000,00</b>	<b>8.000.000,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1154 4318**

Jur/Ent.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Activ-Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	24	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-8.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	8.000.000,00
54	11	00	08	58	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	8.000.000,00

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1154 4318****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	24	00	01	51	10	Obras a Determinar	-8.000.000
54	11	00	08	58	10	Pavimento Urbano de Accesos en la Localidad de Los Jurés Localidad: Los Jurés Departamento: Taboada	8.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 665/2018**

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 1083-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Dependencia disponer del crédito necesario para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Camino que une Ruta Prov. N° 92 con Malota, Carreta Paso y Navarro - II Tramo - Prog. 22.000 a 42.000, Departamento Salavina", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****PLANILLA ANEXA I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1083 4318****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	26.000.000,00	26.000.000,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>26.000.000,00</b>	<b>26.000.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>26.000.000,00</b>	<b>26.000.000,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1083 4318**

Jur/Ent.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Activ-Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-26.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	26.000.000,00
54	11	00	13	89	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	26.000.000,00

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1083 4318****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-26.000.000
54	11	00	13	89	10	Mejoramiento del Camino que une Ruta Prov. N° 92 con Malota Carreta Paso y Navarro - II Tramo - Prog. 22.000 a 42.000	26.000.000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 666/2018**

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 1144-43-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Construcción de Cordón Cuneta y Base Estabilizada Granular en Calle de Nexo de Barrio 24 Viviendas en la Localidad de Colonia Dora - Departamento Avellaneda", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, Partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

ART 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando..

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****PLANILLA ANEXA I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1144 4318****TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	1.463.028,00	1.463.028,00
<b>TOTAL DE RENTAS GENERALES</b>			<b>1.463.028,00</b>	<b>1.463.028,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>			<b>1.463.028,00</b>	<b>1.463.028,00</b>

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1144 4318**

Jur/Ent.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Activ-Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-1.463.028,00
40	97	00	00	05	922	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	1.463.028,00
54	11	00	05	54	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	1.463.028,00

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1144 4318****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-1.463.028
54	11	00	05	54	10	Construcción de Cordón Cuneta y Base Estabilizada Granular en Calle de Nexo de Barrio 24 Viviendas en la Localidad de Colonia Dora Localidad: Colonia Dora Departamento: Avellaneda	1.463.028
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 667/2018**

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2018

VISTO; El Expediente N° 45-33-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Salud solicita incremento de créditos presupuestarios, destinados al Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 01: "Actividades Centrales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de afectar a empleado del Departamento Cuentas Especiales de la Subdirección de Administración, a realizar horas extras, debido a las múltiples funciones inherentes a esta área, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el corriente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de este Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud. ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Lic. Natividad Nassif****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 45 3318**

Jur/ Ent.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Activ- Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-74.929,00
26	11	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	65.188,00
	11	00	00	01	133	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	5.994,00
	11	00	00	01	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	3.747,00

**DECRETO N° 669/2018**

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2018

VISTO; El Expediente N° 38620-33-2017 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Salud solicita incremento de créditos presupuestarios, destinados al Programa: 11 - "Acciones Centrales de la Subsecretaría de Salud Pública", Actividad 01: "Actividades Centrales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, obedece a la necesidad de afectar a empleado del Área de Oxígeno Medicinal, dependiente de la Dirección General de Farmacia, a realizar horas extras, debido a las múltiples funciones inherentes a esta área, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el corriente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de este Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Salud. ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Lic. Natividad Nassif**

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 38620 3317

Jur/ Ent.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Activ- Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	111	10	Retribución del Cargo	-58.012,00
26	11	00	00	01	131	10	Retribuciones Extraordinarias	50.470,00
	11	00	00	01	133	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	4.641,00
	11	00	00	01	134	10	Aporte Patronal para Obra Social	2.901,00

**DECRETO N° 672/2018**

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 105-34-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita en su Programa 11 - "Administración de Justicia", incremento de créditos presupuestarios en diversas Partidas Parciales, pertenecientes a los Incisos: "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Uso", financiadas con Rentas Generales;

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios para cubrir los gastos inherentes a la realización de las "Primeras Jornadas Latinoamericanas de Derechos Humanos y Humanitarios" a realizarse en el mes de Abril del corriente año en la Ciudad de Termas de Río Hondo, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo requerido no implica incremento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

ART 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****Dr. Ricardo D. Daives**

## PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 105 3418

Jur/ Ent.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Activ- Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
03	11	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	400.000,00
	11	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	400.000,00
	11	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	400.000,00
12	24	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-1200.000,00

**DECRETO N° 674/2018**

Santiago del Estero, 09 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 615-127-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en su respectivo Programa, incremento de crédito presupuestario, financiado con Rentas Generales, a fin de posibilitar la creación de la Partida Parcial 432 - "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación";

Que, lo peticionado posibilitará contar con créditos presupuestarios necesarios para atender sus actuales exigencias operativas, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.243- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

ART 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

ART 3.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 615 12718**

Jur/Ent.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Activ-Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
10	01	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	3.300.000,00
12	24	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-3.300.000,00

**DECRETO N° 659/2018**

Santiago del Estero, 06 de Abril de 2018

VISTO: El Expediente N° 133-29-2018 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de la Energía de la Provincia, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Mejora de Red de MT y BT en ocho Barrios de la Ciudad Capital y Cierre de Distribuidores en Departamento Jiménez - Departamentos: Capital y Jiménez", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.243 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

ART 1°.- Modificase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2018, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando. -

ART 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y Archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 133 2918**

Jur/Ent.	Progr.	Subprog.	Proyecto	Activ-Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	21	00	01	51	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	-867.644,00
17	23	00	01	86	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	867.644,00

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 133 2918****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

Las obras consignadas en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF. EN \$
12	21	00	01	51	10	Obras a Determinar	-3.218.492

17	23	00	01	86	10	Mejoras de Red de MT y BT en ocho Barrios de la Ciudad Capital y Cierre de Distribuidores en Departamento Jiménez Localidades: Santiago del Estero y Pozo Hondo Departamentos: Capital y Jiménez	867.644
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>

**DECRETO N° 0.642/2018**

Santiago del Estero, 06 de Abril de 2.018  
VISTO: El Expediente N° 047-105-2018, iniciado por el Autódromo Provincial Termas de Río Hondo - Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 1110, de fecha 27 de Marzo de 2.018, y;  
CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona la aprobación de la Contratación Directa de Excepción N° 04/2018, mediante el acto administrativo referenciado;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1110, de fecha 27 de Marzo de 2.018, la cual corresponde ser aprobada ad-referéndum del Poder Ejecutivo;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1110/2018, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 1110, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 27 de Marzo de 2018, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 0.643/2018**

Santiago del Estero, 06 de Abril de 2.018  
VISTO: El Expediente N° 44-105-2018, y la Resolución N° 1108, de fecha 27 de Marzo de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona la aprobación de la Contratación Directa por Excepción N° 03/2018, mediante el acto administrativo referenciado;

Que en ese sentido, y observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1108, de fecha 27 de

Marzo de 2018, acto administrativo que dispone en su parte dispositiva la aprobación de la contratación directa de Excepción Ad-Referéndum del Poder Ejecutivo;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal de excepción desarrollada, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1108/2018 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 1108, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 27 de Marzo de 2018, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 0.751/2018**

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2.018  
VISTO: El Expediente N° 757 - Código 127 - Año 2018 iniciado por Jefatura de Gabinete y la Resolución J. G. N° 1.298, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se gestiona la autorización de la Contratación Directa por la Vía de Excepción N° 02/18;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución J. G. N° 1.298, de fecha 18 de Abril del corriente año, que disponen en su parte resolutive, autorizar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, la Contratación Directa por la Vía de Excepción N° 02/18;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° J.G. N° 1.298/18, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homologar la Resolución J.G.

N° 1.298 de fecha 18 de Abril del corriente año emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 0.752/2018**

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2.018  
VISTO: El Expediente N° 379-302-2018, iniciado por la Subsecretaría de Turismo, y la Resolución N° 1260, de fecha 10 de Abril de 2.018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, dicho Organismo gestionó la contratación directa, durante el mes de Enero/2018, del servicio de plataforma Big Data la gestión de gobierno en el sector turismo;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1260, de fecha 10 de Abril de 2.018, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, y autoriza el pago en dicho concepto;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1260/2018, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE

LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homologar la Resolución N° 1260, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 10 de Abril de 2018, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**DECRETO N° 0.754/2.018**

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2.108

**Expte. N° 1532-1-17**

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos y el Sr. Carlos Renee ARIAS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado instrumento legal la provincia contrata los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia, que se le encomienden.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual de acuerdo a la cláusula 4° del correspondiente instrumento legal firmado.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, y el Sr. Carlos Renee ARIAS, DNI. N° 27.490.988, y cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 0.755/2.018**

Santiago del Estero, 18 de Abril de 2.018

**Expte. N° 124-25-2018**

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte y las Srtas. Sofía Belén RAMIREZ - D.N.I. N° 40.332.778 y Rocío MANCILLA - D.D.I. N° 41.343.796, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de las Agentes: Sofía Belén RAMIREZ y Rocío MANCILLA, para desempeñar funciones en el Tren de Desarrollo dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos. Que la medida corresponde a la necesidad de contar con los servicios de las mencionadas agentes.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBANSE los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte y las Srtas. Sofía Belén RAMIREZ - D.N.I. N° 40.332.778 y Rocío MANCILLA - D.N.I. N° 41.343.796, para desempeñar funciones

en el Tren de Desarrollo dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 2°.- El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 17 - Prog. 01 - Subp. 00 - Py. 00 - A/O 01 - Part. 391- Locación de Servicios.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

**DECRETO N° 1129/2018**

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2018

VISTO: que por el Expediente N° 7956 - Código 33 - Año 2.018, se gestiona la adquisición de Insumos Hospitalarios, destinados a los Hospitales Públicos de la Provincia, por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 97.706.594,34; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Procedimiento de Licitación Pública y Escrita en virtud de las causas de necesidad explicitadas por la Directora General de Farmacia, Lic. Cintia Verónica Savio, dependiente del Ministerio de Salud, a fs. 1 de la presente gestión;

Que a fs. 85 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que, a fs. 87 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que de fs. 89 a 104 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 105 la 111 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto; Que a fs. 113 y vta., la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones, informa que luego de analizado el trámite estima que no existe impedimento legal que formular a la emisión del Acto Administrativo que autorice el llamado a Licitación Pública y Escrita;

Que a fs. 121 Contador Fiscal de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere autorizar el Llamado a la Licitación Pública y Escrita, autorizando la contratación requerida, y a fs. 123 Sala de Primera Nominación en su Dictamen N° 080/2018 informa que no existen impedimentos para continuar con la gestión, debiendo proceder al dictado del Acto Administrativo correspondiente;

Que a fs.126, en su dictamen N° 601 Fiscalía de Estado informa que habiéndose ajustado el procedimiento al

bloque de legalidad puede proseguir la gestión dictándose el Acto Administrativo pertinente;

Que amerita la conveniencia de llevar a cabo el presente trámite a través del procedimiento de plazos de publicación abreviada expresamente consagrado en el Art. 30 de la Ley de Contabilidad de la Provincia, las circunstancias explicitadas a fs. 1, por la Dirección General de Farmacia;

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

ART. 1°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma Pesos: Noventa y Siete Millones Setecientos Seis Mil Quinientos Noventa y Cuatro con Treinta y Cuatro Centavos (\$97.706.594,34), con el objeto de proceder a la adquisición de insumos hospitalarios, destinados a los Hospitales Públicos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.-

ART. 2°.- Apruébese el Pliego de Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio que obran agregados de fs. 89 a 111.-

ART. 3°.- Desígnese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: C.P.N. Gastón Bonacina (Dir. Gral. Administración), Lic. Cintia Savio (Dirección Gral. de Farmacia), Dra. Rita Karina Avendaño (Dirección Gral. de Farmacia), Dr. Humberto Palomo (Dirección Gral. Farmacia), Sr. Guillermo Carabajal (Dirección Gral. de Farmacia), y de la Comisión de Recepción: Dra. Yanina Nievas (H. Regional), Dra. Vanina Salazar (Dirección Gral. de Farmacia), Sra. María de los Ángeles Marezca (Dirección General de Farmacia), Srta. Ruth Mariana Pérez (D. Farmacia),-

Srta. Florencia Díaz Toscano (D. Farmacia).-

ART. 4°.- Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a realizar el presente llamado con la modalidad publicación de Plazo Reducido, según el Artículo 30° de la Ley de Contabilidad.-

ART. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 02 - Pry.

00 - A/O. 01 - Par. 252 - productos químicos, farmacéuticos y medicinales (\$ 32.568.864,78), Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 03 - Pry. 00 - A/O. 01 - Par. 252 - productos químicos, farmacéuticos y medicinales (\$ 32.568.864,78) y de la Jur. 26 - Prg. 12 - Sprg. 04.-Pry. 00 -

A/O. 01 - Par. 252 - productos químicos, farmacéuticos y medicinales (\$ 32.568.864,78).-

ART. 6°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Lic. Natividad Nassif**

#### **DECRETO N° 1131/2018**

Santiago del Estero, 08 de Mayo del 2018.

VISTO: el Expediente N°60 - Código 43 - Año 2018 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA NENA DE PROGRESIVA 0,00 - 3.000,00 -DPTO. TABOADA", con un Presupuesto Oficial de \$5.034.000,00 (pesos cinco millones

treinta y cuatro mil) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos. Que el presente documentación se refiere a la desbosque, destronque, limpieza y emparejamiento de terreno en monte ralo; movimiento de suelo; ejecución de BEG; Obras de arte y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fs.04.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fs.94 Jefatura de Gabinete. Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N°122 de fecha 16/04/2018, en concordancia con su Comisión de Estudios, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N°568 de fecha 20/04/2018.

Por ello,

**EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ART. 1° - APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de

la "Obra: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA NENA DE PROGRESIVA 0,00 - 3.000,00 - DPTO. TABOADA" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$5.034.000,00 (pesos cinco millones treinta y cuatro mil) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.-

ART. 2°- El gasto que demando su cumplimiento se imputara en la cuenta: Ley N° 2:657 - Jurisdicción 54 - Prog.11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Obra: "Mejoramiento del Acceso a la Loc. de la Nena de Prog. 0,00 - 3.000,00 - Dpto. Taboada" - Rentas Generales - Proyecto 13/87 - \$5.034.000,00 Ejercicio 2018.-

ART. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Arq. Daniel Agustín Brue**

## **TRIBUNAL DE CUENTAS SANTIAGO DEL ESTERO**

#### **ACORDADA N° 10/2018**

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2018  
**VISTO:** La Sanción de la Ley N° 7.253, B.O. 11/04/2018, que crea el Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia de Santiago del Estero.

**Y CONSIDERANDO:**

Que el citado cuerpo normativo tiene como objeto la simplificación normativa, orgánica y procedimental, y la aplicación de la tecnología para una mayor transparencia y celeridad.

Que ello requiere una transformación en la cultura y modelo organizacional del Estado e implica dotar de adaptabilidad al servicio público para lograr la capacidad tecnológica deseada y la promoción de la revisión de la normativa. Que la Ley 7.253 incorpora el principio de buenas prácticas administrativas, lo cual implica definir los principios, criterios e instrumentos que permitan incrementar los niveles de transparencia en la gestión pública, el comportamiento ético de los servidores públicos y mejorar las relaciones de confianza entre el Estado Provincial y los ciudadanos.

Que el concepto de buenas prácticas, resumidas en la simplificación administrativa, contiene la simplificación normativa, dirigida a reducir la complejidad del sistema normativo; simplificación orgánica, que conduce a mejorar las estructuras u organizaciones públicas; y simplificación procedimental, mediante la que se pretende intervenir

sobre los procedimientos administrativos para hacerlos menos complejos y más eficientes, a través de la simplificación de los trámites contenidos en cada procedimiento, y la simplificación del número de procedimientos existentes, así como el dictado de un código de buenas prácticas.

Que, con el propósito de adecuar la normativa a las posibilidades del desarrollo científico y tecnológico operado en materia de comunicaciones e informática, se ha incluido un capítulo destinado a posibilitar las transacciones electrónicas, abriendo el camino hacia la evolución que tendrán dichas materias. Que el artículo 9 establece la formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento obligatorio de todos los empleados, funcionarios, profesionales y técnicos de todas las áreas de contratación de la administración pública provincial como condición para el cumplimiento de la función.

Que con el fin de adecuar el sistema normativo interno y los procedimientos administrativos de éste Honorable Tribunal de Cuentas a dicho régimen, así como proveer de mecanismos para incorporar los constantes avances desde el punto de vista tecnológico, de la información y las comunicaciones, se hace necesario adaptarse, teniendo como objetivos satisfacer las necesidades para un servicio de administración eficiente,

eficaz y accesible a la comunidad en general, mediante la implementación de una infraestructura basada en las tecnologías de la información y de las comunicaciones, fortalecer la calidad institucional mediante un sistema integral de gestión pública que sea accesible por internet y por dispositivos móviles, que facilite la toma de decisiones, incremente la calidad de los servicios de este tribunal, y reduzca el tiempo de tramitación de los expedientes que afectan a los administrados, reduciendo regulaciones, burocracia y prácticas cuya aplicación genere costos innecesarios.

Que lo señalado permitirá a este Honorable Tribunal de Cuentas mejorar el desempeño de la gestión, que internamente se reflejen en la toma de decisiones cotidianas, articuladas con el planeamiento estratégico, la reingeniería de procesos, el monitoreo de gestión y la transparencia en rendición de cuentas y la capacitación continua en la materia.

Que la Constitución de la Provincia de Santiago del Estero establece en su artículo 170 que el Tribunal de Cuentas es el órgano de control externo de las cuentas y de la gestión del sector público provincial y de los municipios que no tuvieren tribunal de cuentas, en los aspectos legales, presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales y operativos, ejerciendo facultades jurisdiccionales en sede administrativa, de acuerdo con lo previsto por esa

Constitución y la ley, gozando de plena independencia y autonomía funcional, dictando su propio reglamento de funcionamiento.

Que la Ley N° 5.792 establece al Tribunal de Cuentas como máximo órgano fiscalizador de la Provincia y de sus Municipios, así como de los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos, creados o a crear. Asimismo, le otorga funciones y atribuciones para el ejercicio de dicha función, declarando expresamente la facultad de interpretar la mencionada Ley a efectos de cumplir con el deber encomendado.

Que este Tribunal entiende que la capacitación para la gestión pública es una tarea imprescindible para el cumplimiento de los fines acordados en la Ley 5.792, el cual debe ser destinado tanto para el personal propio del Tribunal de Cuentas como para empleados y funcionarios de la provincia y los municipios.

Que, por lo expuesto, se considera oportuno crear un Programa de Fortalecimiento Institucional que sostenga los principios enunciados, y opere sobre los ejes sistémicos señalados, a) Simplificación Administrativa, b) Capacitación para la Gestión Pública, y

c) Actualización Tecnológica Permanente.

Por ello, y atento a las facultades conferidas por la Constitución de la Provincia, la Ley 5792, y su modificatoria Ley 7224.-

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ACUERDA:**

**Art. 1°.- CREASE el PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**, designando al Presidente del Tribunal de Cuentas como su responsable, estando facultado para asignar funciones, firmar convenios, y dictar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de los fines enunciados en los considerandos, Ad Referéndum del Tribunal en un plazo de 90 días.

**Art. 2°.- ESTABLECESE** la creación de:

a) **Comisión para la implementación de las Buenas Prácticas Administrativas**, bajo cuya responsabilidad estará ejecutar el procedimiento de Simplificación Administrativa permanente, incluyendo la Simplificación Normativa, Orgánica y Procedimental. Deberá estar formado por abogados y contadores, y será coordinado por un Vocal.

b) **Espacio de Capacitación para la Gestión Pública**, destinado al personal y funcionarios de todas las jurisdicciones, instituciones y entidades del sector Público Provincial, integrado por la Administración Central, los Organismos Descentralizados, incluidos los entes autárquicos y Municipios. El responsable es el Presidente del Tribunal de Cuentas. **Equipo de Actualización Tecnológica Permanente**, el cual estará a cargo del responsable informático del Tribunal.

**Art. 3°.-** Por Secretaría General, notifíquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL, regístrese y cumplido, archívese.-

**Dr. MARTÍN DIAZ ACHAVAL** - Presidente

**C.P.N. ALFREDO OSVALDO JURI** - Vice-Presidente

**C.P.N. RICARDO LINO RUBIO** Vocal

**Dra. NOEMI C. MARCELA GARNICA** - Vocal

**Ante Mí**

**Dr. JOSE A. ALEGRE VIAÑA** - Secretario General

## MINISTERIO DE GOBIERNO RESOLUCIONES MINISTERIALES

### RESOLUCIÓN N° 000556

Santiago del Estero, 19 de Abril de 2.018  
VISTO, el Expediente N° 4233 - Código 32 - Año 2.016, glosado Expediente N° 3737 - Código 32 - Año 2017, a través de los cuales se solicita la normalización de la entidad denominada "Club Sportivo Peñarol de Los Flores", sito en Camino de la Costa de la localidad de Los Flores, Departamento Capital, registrándose una denuncia por el ex - Vicepresidente de la entidad, quien solicita la intervención de la misma, y;

#### CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones por una nota elevada de la entidad "Club Sportivo Peñarol de Los Flores", sito en Camino de la Costa de la localidad de Los Flores, Departamento Capital, en la cual ponen en relieve la grave crisis institucional del mencionado club.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 074 del 16 de enero de 2.018, entre otras consideraciones expresa, que analizados los antecedentes acompañados teniendo conocimiento de la situación de la entidad, y el mandato no renovado, considera necesario que la autoridad pública tome cargo de la dirección del

ente. Es opinión que resulta necesario contar con un poder que asegure, no solo la continuidad, sino también la normalidad institucional y normalice una grave situación institucional que afecta el buen funcionamiento que perjudica el cumplimiento de su finalidad de bien común y la eventual convocatoria a asamblea para elecciones. En consecuencia, corresponde la intervención, la que será instrumentada mediante resolución ministerial, nivel de decisión al cual la ley reserva expresamente la medida, conforme a lo previsto por el Artículo 8, inciso c) de la Ley N° 5.044/81 y Decreto N° 174/04, señalando que para el acto administrativo se deberá tener presente la designación de la persona del Interventor, término de mandato, la modalidad y sus funciones; Por ello,

El Ministro de Gobierno y Seguridad

#### RESUELVE:

Art. 1°.- INTERVIÉNESE a la entidad civil denominada, "CLUB SPORTIVO PEÑAROL DE LOS FLORES", sito en Camino de la Costa de la localidad de Los Flores, Departamento Capital; atento a las consideraciones expuestas en el

presente acto administrativo.-

Art. 2°.- DESÍGNASE Interventor de la entidad denominada: "CLUB SPORTIVO PEÑAROL DE LOS FLORES", sito en Camino de La Costa de la localidad de Los Flores, Departamento Capital, al señor Franklin Hernán LOPEZ, clase 1979, DNI N° 27.030.816, quien en un término de 90 (noventa) días, a contar de la fecha del presente acto administrativo, deberá convocar a los asociados para elegir sus autoridades en Asamblea que se realizará al efecto.-

Art. 3°.- EL INTERVENTOR designado por el artículo anterior, estará investido de facultades de administración y asamblea, a los fines de poner en marcha el proceso electoral y celebrar los comicios, para lo cual podrá, entre las demás funciones que se le competen, depurar el padrón de socios, oficializar las listas de candidatos, elegir y presidir el acto eleccionario.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Marcelo A. Barbur**

**RESOLUCIÓN N° 000563**

Santiago del Estero, 23 de Abril de 2.018  
 VISTO, el Expediente N° 2727 - Código 32 - Año 2.017, glosados Expediente N° 4.198 - Código 32 - Año 2017 y Expediente N° 50 - Código 02 del Año 2.018, a través de los cuales Simpatizantes, socios y adherentes de la entidad denominada "Club Sector El Alto", sito en la ciudad de Termas de Río Hondo, solicitan a la Dirección de Personas Jurídicas, la intervención por la grave crisis institucional del mismo, y;  
 CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones por una nota elevada por los Simpatizantes, socios y adherentes, en la cual ponen en relieve que la comisión normalizadora designada mediante Resolución N° 119/2017, dictada por la Dirección de Personas Jurídicas, no pudo realizar las tareas emanada mediante dicha resolución y proponen la designación de una nueva Comisión Normalizadora.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 075 del 16 de enero de 2.017, entre otras consideraciones expresa, que se encuentran reunidos los requisitos necesarios que viabilizan la medida prevista en el artículo 8°, inciso c) de la Ley N° 5.044/81, conforme a la cual esa Dirección de Personas Jurídicas puede solicitar al Ministerio de Gobierno la intervención de una Asociación Civil; en consecuencia, y considerando que en el caso constituye el medio más idóneo para alcanzar el saneamiento, la normalización y la regularización de la entidad, a los fines de asegurar el pleno ejercicio de los derechos asociativos, y el cumplimiento de los objetivos institucionales y evitar perjuicios tanto a la institución, a sus asociados y a terceros, por lo que aconseja se resuelva la intervención de la entidad denominada "Club Atlético Sector El Alto", conforme a lo previsto por el Artículo 8, inciso c) de la Ley N° 5.044/81 y Decreto N° 174/04, señalando que para el dictado del acto administrativo se deberá tener presente la designación de la persona del Interventor, término de mandato, la modalidad y sus funciones;

Por ello,  
 El Ministro de Gobierno y Seguridad

**RESUELVE:**

Art. 1°.- INTERVIÉNESE a la entidad civil denominada, "CLUB ATLÉTICO SECTOR EL ALTO", sito en la Ciudad de Termas de Río Hondo, departamento Río Hondo; atento a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.-

Art. 2°.- DESÍGNASE Interventor de la

entidad denominada: "CLUB ATLÉTICO SECTOR EL ALTO", sito en calle Almirante Brown S/N de la Ciudad de Termas de Río Hondo, departamento Río Hondo; al señor Eduardo Marcelo ROJAS, clase 1975, DNIN° 24.840.303, quien en un término de 120 (ciento veinte) días, a contar de la fecha del presente acto administrativo, deberá convocar a los asociados para elegir sus autoridades en Asamblea que se realizará al efecto.-

Art. 3°.- EL INTERVENTOR designado por el artículo anterior, estará investido de facultades de administración y asamblea, a los fines de poner en marcha el proceso electoral y celebrar los comicios, para lo cual podrá, entre las demás funciones que se le competen, depurar el padrón de socios, oficializar las listas de candidatos, elegir y presidir el acto eleccionario.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Marcelo A. Barbur**

**RESOLUCIÓN N° 000581**

Santiago del Estero, 25 de Abril de 2.018  
 VISTO, el Expediente N° 3.433 - Código 32 - Año 2.017, glosados Expediente N° 4523 - Código 32 - Año 2017; y Expediente N° 4.999 - Código 32-17, a través del cual ex-socios de la entidad denominada, "Asociación de Fomento Vecinal Vivir en Sociedad", sito en calle Río Pasaje N° 240 del barrio Juramento de esta ciudad capital, solicita la intervención de la grave crisis institucional de la misma, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se inician las presentes actuaciones por una nota elevada por los ex-socios de la Entidad, en la cual ponen en relieve que la comisión normalizadora designada mediante Resolución N° 153/2017, dictada por la Dirección de Personas Jurídicas, no pudo realizar las tareas emanadas mediante dicha resolución y proponen la designación de una nueva Comisión normalizadora.

Que Fiscalía de Estado - entre otras consideraciones- expresa, que las irregularidades en el desarrollo de normal de la vida institucional, impone la necesaria intervención de una autoridad administrativa imparcial que bregue por el cumplimiento de la finalidad social y el bien común, único fin que motiva la aprobación de la Asociación de Fomento Vecinal Vivir en Sociedad y que se impone preservar y sanear. En consecuencia reunidos los requisitos necesarios que viabilizan la medida

prevista en el Art. 8 Inc. C de la Ley 5.044/81, conforme a la cual la Dirección de Personas Jurídicas puede solicitar al Ministerio de Gobierno la intervención de una asociación civil, y considerando que en el caso constituye el medio más idóneo para alcanzar el saneamiento, la normalización y la regularización de la entidad, a los fines de asegurar el pleno ejercicio de los derechos asociativos y el cumplimiento de los objetivos institucionales y evitar perjuicios tanto a la institución, asociados y a terceros, aconsejando declarar inoponible, sin efecto e ineficaz la asamblea celebrada en fecha 20 de octubre de 2017 y disponer la intervención de la Entidad denominada Asociación de Fomento Vecinal Vivir en Sociedad, conforme a lo previsto por el Art. 8, Inc. C de la Ley 5544/81 y Decreto N° 174/04, señalando que para que el dictado del acto administrativo se deberá tener presente la designación de la persona del interventor, término de mandato, la modalidad y sus funciones.  
 Por ello,

El Ministro de Gobierno y Seguridad

**RESUELVE:**

Art. 1°.- INTERVIÉNESE a la entidad civil denominada, "ASOCIACIÓN DE FOMENTO VECINAL VIVIR EN SOCIEDAD", sito en calle Río Pasaje N° 240 del barrio Juramento de esta ciudad capital; atento a las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.-

Art. 2°.- DESÍGNASE Interventor de la entidad Civil denominada: "ASOCIACIÓN DE FOMENTO VECINAL VIVIR EN SOCIEDAD", sito en calle Río Pasaje N° 240 del barrio Juramento de esta ciudad capital; a la señora Yanina Maricel GEREZ, clase 1987, DNI N° 32.859.217, quien en un término de 120 (ciento veinte) días, a contar de la fecha del presente acto administrativo, deberá convocar a los asociados para elegir sus autoridades en Asamblea que se realizará al efecto.-

Art. 3°.- EL INTERVENTOR designado por el artículo anterior, estará investido de facultades de administración y asamblea, a los fines de poner en marcha el proceso electoral y celebrar los comicios, para lo cual podrá, entre las demás funciones que se le competen, depurar el padrón de socios, oficializar las listas de candidatos, elegir y presidir el acto eleccionario.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección de Personas Jurídicas, a sus efectos.-

**Dr. Marcelo A. Barbur**

## SECCION JUDICIAL

**EDICTO SUCESION**

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 4° NOMINACION; "AUTOS caratulados: "AVILA MARIA DELFINA Y RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO sobre SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro.: 630694 /2018. Cita y emplaza a herederos, acreedores de los causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos.

Bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Santiago del Estero, 19 de Abril de 2018.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaría Segunda.

N° 4937 - e. 14 mayo - v. 16 mayo - p. 65 - \$ 40,00.-

**EDICTO CITACION**

Juez de ejecución Fiscal Dra. Susana Piga en autos: **FISCO DE LA PROVINCIA CONTRA DIAZ MIGUEL ANGEL SOBRE EJECUCION FISCAL N° 489.517** CITA Y EMPLAZA al Sr. DIAZ MIGUEL ANGEL DNI N° 7.977.280 para que en el plazo de CINCO DIAS comparezca a estar a derecho, constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes de Turno.-

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2018.

Dra. GABRIELA SILVENSES - Jefe de Departamento - A/C Secretaría.

N° 4933 - e. 14 mayo - v. 15 mayo - Sin cargo.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de La Banda, Autos: **Expte. N° 127861 "AGÜERO SEGUNDA ARGENTINA C/ CANCINOS INES ANTONIA Y/U**

**OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** ha dictado el siguiente Decreto:

La Banda, 26 de Marzo del dos mil Dieciocho.-

Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL del inmueble ubicado en Monteagudo N° 1.325 B° Villa Suaya, Distrito Rincón, Departamento Banda, parte de la tercera parte del Lote N° 15 de la Sección Este y parte del Lote N° 8 de la Manzana "E", con una superficie de 120 m2, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 477 F° 268 Año 1963, en contra de INES ANTONIA CANCINOS, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO. Téngase por ofrecida la prueba documental inherente al derecho del actor. Habiéndose llevado a cabo todas las diligencias tendientes a la determinación del domicilio del demandado sin que se haya podido determinar el mismo. Citase al demandado y/o herederos y/o quienes se consideren con derecho a comparecer al proceso, en el término de QUINCE DIAS, mediante edictos que se publicarán durante DOS DIAS por el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en la presente causa. Asimismo, líbrese Oficio al registro de la Propiedad Inmueble a los fines de la Anotación de la presente Litis atento a lo normado por la Ley art. 1905 del Código Civil. Not-

Fdo.- Dr. Juri, Pedro Carlos - Juez Dra. Sánchez, Mónica Teresita de Gaona - Secretaria.-

Secretaría, 23 de Abril de 2018.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Ante Mí

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaría 1°

N° 4939 - e. 14 mayo - v. 15 mayo - p. 250 - \$ 90,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 6° NOM, , EN AUTOS "Expte.Nro.: 622810 en AUTOS caratulado **CELIZ CECILIA ISOLINA Y OVEJERO RAMON ALBERTO contra DELCOLLA FRANCISCO FELIZ Y OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS.-** - Cita y Emplaza a FRANCISCO FELIZ, EDUARDO MODESTO, RAUL DOMINGO Y LETICIA DELCOLLA, CATALINA MARIA DELCOLLA DE BARCO, ELENA FELISA DEL CARMEN, JORGE DE SCIANCEA, MARTA ELENA Y ALICIA NOEMI SCIANCEA para que dentro del término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de designar como representante legal al Sr Defensor de Ausentes inmueble que se pretende prescribir: lote DE TERRENO PARTE DEL LOTE N° 17 DE LA MANZANA "Ñ" (S/Plano) del Dpto. 01, Sección 13, Mzna. 90, Parcela 05 y Lote 17; sito en Calle Yapeyú N° 1.525, Barrio San Martín, Ciudad).

Secretaría, 25 de Abril de 2018

Dra. MARCELA B. PAZ - Secretaría 2° N° 4935 - e. 14 mayo - v. 15 mayo - p. 130 - \$ 50,00.-

## SECCION AVISOS VARIOS

**COPSE  
CIRCULO DE  
OFICIALES DE  
POLICIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria.**

La Comisión Directiva del Circulo de Policía de Santiago del Estero, CUIT N° 30- 63813377-2, con Domicilio en Arenales 1050. Convoca a sus Asociados para el día 24 de Mayo de 2018 a las 20:30 hs. A Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo a las normas establecidas en nuestro estatuto en Sede

Social de la entidad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° Lectura del Acta anterior.

2o Elección de (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea, junto al Presidente y Secretario.

3 o Propuesta de modificación del art. 12 del Estatuto Social.

4o Tratamiento de puesta en venta de propiedad del círculo y autorización para toma de empréstitos o créditos.

Santiago del Estero, de Mayo de 2018.

CARLOS ROMUALDO CORONEL - Presidente

HECTOR RAFAEL OLIVERA - Secretario.

N° 4927 - e. 11 mayo - v. 15 mayo - p. 80 - \$ 40,00.-

**TRANSFERENCIA DE  
FONDO DE COMERCIO**

En la ciudad de Santiago del Estero, a los 25 días del mes de Abril del año 2018, intervienen por sí y exponen:

**PRIMERO: Manuel CANTOS LUCERO**, identificado con el Documento Nacional de Identidad N° 35.528.657, nacido el 13 de octubre de 1990, de estado civil soltero, con domicilio en Avenida Alsina N° 478 del

Barrio Belgrano de esta ciudad Capital TRANSFIERE a Miguel Adán FARAH, Identificado con el Documento Nacional de Identidad N° 30.884.340, nacido el 28 de enero de 1984, de estado civil casado en Primeras nupcias, con domicilio en calle Alem N° 576 del Barrio Alberdi de esta ciudad Capital el FONDO DE COMERCIO, dedicado al rubro c o m e r c i a l ESTACIONAMIENTO-MAXIKIOSCO instalado en el local sito en Avenida Belgrano (s) N° 769 del Barrio Centro de esta ciudad Capital. Esta transmisión comprende la clientela, el valor llave, la designación comercial, instalaciones, muebles, mercadería existentes por el valor de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), debidamente descripto en inventario que las partes acordaron celebrar por documento anexo al cual se remiten.

SEGUNDO: Esta transferencia se realiza por el importe total y convenido de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), del cual se abona en dinero en efectivo PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$142.800,00) en el día de la fecha, y el saldo, o sea la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$157.200,00) en 3 cheques, a saber: Banco Galicia, N° 79383027, por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA CON 27/100 (\$63.190,27) pagadero el día de la fecha; Banco Santander Río N° 19900010, por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL (\$68.000,00), pagadero el día de la fecha y Banco Macro N° 95073053 por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL (\$26.000,00), pagadero a 30 días; con el cual este último presenta expresamente su conformidad y otorga suficiente recibo y carta de pago total por el precio de compraventa.

TERCERO: La parte transmitente declara: a) que es el único titular del fondo de comercio; b) que los derechos transmitidos no se encuentran limitados ni restringidos; c) que se transfiere la habilitación del local en el cual está ubicado el fondo de comercio, la que se encuentra vigente; d) que no existen acreedores sobre aquel, habiendo sido desinteresadas totalmente las oposiciones deducidas; e) que se transmite a la parte adquirente la posesión y titularidad del fondo de comercio; f) que la parte transmitente se hace cargo de cualquier pago vinculado con impuestos, tasas, expensas, servicios y contribuciones que gravan sobre el fondo hasta la fecha de la entrega de la posesión;

CUARTO: La parte adquirente, impuesta de los términos de la presente escritura,

presta su total conformidad y aceptación; AGREGANDO: a) que recibe y acepta la posesión del fondo de comercio adquirido libre de todo ocupante e inquilino el día de hoy; b) que a partir del día 30 de abril de 2018 toma a su cargo el pago de todos los impuestos, tasas, expensas, servicios y contribuciones que graviten sobre aquel; en caso de que, con la aparición del Edicto Judicial, surja algún acreedor, la deuda correrá por cuenta del vendedor, el señor Manuel Cantos Lucero; c) que la adquisición se realiza libre de todo pasivo; d) que se deja constancia que se firmara un nuevo contrato con la titular del inmueble donde se encuentra ubicado el ESTACIONAMIENTO-MAXIKIOSCO.- e) las partes fijan domicilio especial a estos efectos, en los consignados al comienzo, sometiéndose a la jurisdicción y competencia de los Tribunales ordinarios de esta ciudad. A los fines de la posible oposición de acreedores, la parte VENDEDORA fija domicilio en Avenida Alsina N° 478 del Barrio Belgrano de esta ciudad Capital. De conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santiago del Estero, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho.-

#### INVENTARIO

#### PLAYA DE ESTACIONAMIENTO para 30 autos

- 1) Estructura metálica
- 2) Chapas galvanizadas
- 3) Media sombra
- 4) Artefactos para el lavado del automotor

#### MAXIKIOSCO

- 1) Mercadería por un valor de \$40000
- 2) 1 heladera propia
- 3) 1 aire acondicionado de 6000 frigorías
- 4) Mobiliario

5) 6 heladeras comandatadas

HUGO MARTIN ORIETA - C.P.N.

N° 4902 - e. 10 mayo - v. 16 mayo - p. 692 - \$ 590,00.-

**MINISTERIO DE  
EDUCACION DE  
LA NACION  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
PROGRAMA PROMER II  
LICITACION PUBLICA  
N° 07/2018**

**OBJETO: Obra: "Construcción del Edificio Escolar - Extensión Aulica con Nivel Secundario Completo - Saneamiento de Terreno" Agrupamiento 86125 - Loc. Upianita - Dpto. Silípica - Prov. Sgo. Del Estero**

En el marco del Programa Promer II se

anuncia el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 07/2018

**Presupuesto Oficial:** \$ 41.048.813,34  
Garantía de la oferta: 1% sobre el valor del Presup. Oficial

**Fecha de apertura:** 05/06/18 - **Hora:** 10:00

**Lugar:** Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - U.C.P.- 24 de Septiembre N° 151 - 12° Piso

**Plazo de entrega:** 450 días corridos  
Valor del pliego: \$ 20.500 (Pesos Veinte Mil Quinientos)

**Lugar adquisición pliegos:** 24 de Septiembre N°151 Piso .12.-

**Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.**

Dr. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

e.08 mayo - v.21 mayo.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES  
LICITACION PUBLICA  
N° 043/18**

**OBJETO:** Llamado a Licitación Pública N° 043/18, Expediente N° 281-4-2.018.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 230 "P", de fecha 23-04-2.018, con destino a: "3 (Tres) Camión chasis 0km, con Equipamiento de Barredoras Aspiradoras de calles, según detalle: Camión: Tipo modelo 17280, Motor tipo DO8 36 280, Números de cilindros/cilindradas (cm3): 6/6.871, Potencia NETA MAX-CV kw a rpm: 275 (205) a 2.300, Sistema de inyección: Common Rail, Compresor de aire: (238 cm3), Norma de emisión: Euro 5. Tecnología de emisiones EGR, Embrague: tipo monodisco seco, revestimiento orgánico, Accionamiento: Push Type, Hidráulico asistido por aire, Dirección: Tipo hidráulica integral con esferas re circulante, Ruedas y Neumáticos: Llantas acero 7,5 x 22,5. Neumáticos 275/80R22,5 (std)-11R22,5. Sistema eléctrico: Tensión nominal 24V. Batería 2 x 12 V-100AH/2x12V-170AH, Alternador 80A-28V, Carga Útil Máxima (técnica) + carrocería: 11.645, Tanque de combustible/material: 2X275/plástico. Calidad similar o superior. Barredora aspiradora de calle: Modelo tipo AS 6.500 BC nueva simple comando triple barrido, 2 cepillos laterales, con velocidad comandados desde cabina, sistema anti-shock, posicionado automático, 3 toberas de aspiración, Motor tipo modelo 4.1 T, 135 CVa 2.600 rpm, ciclo Diesel, 4 cilindros, Turbo comprimido, Auto embrague viscoso: Capacidad de Tolva: 6,50 m3, con

manguera de succión trasera. Tanque de riego 1.500 litros de capacidad, succión con motor multifalabes, caudal 350 m3/min. (Turbina). Cámara de visión lateral/trasera: doble cámara de 12VCC, especial, heavy duty color para visión nocturna con sistema de LEDS, Ancho de barrido 3.600 mm. Calidad similar o superior.

El precio de los elementos deberá incluir IVA, Fletes, Formularios y Patentamiento".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 12.960.000,00- (Pesos: Doce Millones Novecientos Sesenta Mil con 00/100).-

**DESTINO:** Dirección de Servicios Urbanos.-

**APERTURA:** 30-05-2.018 **HORAS:** 10:00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediato.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 13.000,00.- (Pesos: Trece Mil con 00/100).-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Ciudad.-

**CONSULTA Y COMPRA DE PLIEGOS:** Hasta el día 24-05-20.18, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad, Tel-0385-4219738.- Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2.018.-

C. P. MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 4922 - e. 11 mayo - v. 15 mayo - p. 250 - \$ 120,00.-

#### CEPSI

EVA PERON

CENTRO PROVINCIAL DE  
SALUD INFANTIL  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Licitación Pública y Escrita

N° 4/2018

(Autorizada por

Decreto N° 1046/18

de fecha 02 de Mayo de 2018)

**Objeto:** "Para la Adquisición de Insumos de Laboratorio para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón". (Expte. Adm. N° 861/107/2018).

**Presupuesto Oficial:** \$ 2.778.768, 00 (Pesos Dos Millones setecientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho con 00/100).

**Importe del Pliego:** \$ 2.800 (Pesos dos mil ochocientos).

**Fecha y Hora de Apertura:** 07 de Junio de 2018 a horas 10:00 hs, o el día subsiguiente si fuere inhábil.

**Fecha Venta de Pliego:** Hasta 48 horas antes de la Apertura de sobres, en el Departamento Compras del CePSI.-

**Lugar de Apertura:** Centro Provincial

de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones 1087, de esta ciudad capital de Santiago del Estero.-

C.P.N. MIRIAM E. MARTINEZ - Director Ejecutivo

e. 14 mayo - v. 16 mayo -

#### CEPSI

EVA PERON

CENTRO PROVINCIAL DE  
SALUD INFANTIL  
SANTIAGO DEL ESTERO

Licitación Pública y Escrita

N° 3/2018

(Autorizada por Decreto N° 1047/18 de fecha 02 de Mayo de 2018)

**Objeto:** "Para la Adquisición de Medicamentos, para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón". (Expte. Adm. N° 862/107/2018).

**Presupuesto Oficial:** \$ 12.631.424,95 (Pesos Doce Millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos veinticuatro con noventa y cinco centavos).

**Importe del Pliego:** \$ 13.000 (Pesos Trece Mil).

**Fecha y Hora de Apertura:** 05 de Junio de 2018 a horas 10:00 hs, o el día subsiguiente si fuere inhábil.

**Fecha Venta de Pliego:** Hasta 48 horas antes de la Apertura de sobres, en el Departamento Compras del CePSI.-

**Lugar de Apertura:** Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones 1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

C.P.N. MIRIAM E. MARTINEZ - Director Ejecutivo  
e. 14 mayo - v. 16 mayo -

#### SUPERIOR

GOBIERNO DE LA

PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO.-

MINISTERIO DEL AGUA.-

DIRECCION DE

OBRAS SANITARIAS DE

SANTIAGO DEL ESTERO.-

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 04/2.018.-

(Autorizado mediante

Decreto N° 497 de

fecha 20 de Marzo de 2.018).-

**OBJETO:** "CONSTRUCCION DE POZOS N° 4 Y N°5 - ACUEDUCTO FRIAS-LAVALLE- DEPARTAMENTO CHOYA".-

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION:** 30 de Mayo de 2.018, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION:** DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N°

1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.062.899,03 (PESOS UN MILLON SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON /03/ CTVS).-

**DEPOSITO DE GARANTIA:** 1 % (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.-

**CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL:** \$ 1.948.648,22 (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON /22/ CTVS).-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.000 (PESOS UN MIL).-

**PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:** 60 (Sesenta) Días Corridos Desde la fecha del Primer Replanteo.-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago de Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 16 de Mayo hasta el día 28 de Mayo de 2.018.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 10 DE MAYO de 2018.-

Lic. JORGE EDGARDO BRAO - Director

MAXIMO RAUL BARROS - Jefe Div. Contratación y Suministros  
e. 14 mayo - v. 16 mayo -

#### SUPERIOR

GOBIERNO DE LA

PROVINCIA DE

SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DEL AGUA

DIRECCION DE

OBRAS SANITARIAS DE

SANTIAGO DEL ESTERO.-

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 05/2.018.-

(Autorizado mediante

Decreto N° 342 de

fecha 08 de Marzo de 2.018).-

**OBJETO:** "CONSTRUCCION DE POZO EN LA LOCALIDAD DE HIGUERA CHACRA DEPARTAMENTO ROBLES- SANTIAGO DEL ESTERO".-

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION:** 29 de Mayo de 2.018, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

**LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION:** DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Av. Belgrano (S) N° 1.820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 954.077,62 (PESOS NOVECIENTOS

CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y SIETE CON /62/ CTVS).- **DEPOSITO DE GARANTIA:** 1 % (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.-

**CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL:** \$ 1.828.648,77 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON /77/ CTVS.).-

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.000 (PESOS UN MIL).-

**PLAZO DE EJECUCION DE OBRA:** 30 (Treinta) Días Corridos Desde la Fecha del Primer Replanteo.-

**CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - Desde el 16 de Mayo hasta el día 24 de Mayo de 2.018.-

DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS

DE SANTIAGO DEL ESTERO, 10 DE MAYO de 2018.-

Lic. JORGE EDGARDO BRAO - Director

MAXIMO RAUL BARROS - Jefe Div. Contratación y Suministros  
e. 14 mayo - v. 16 mayo -

**PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Llamado a  
LICITACION PUBLICA  
N° 04/2.018**

**Expte. N° 225/34/2018**

**Objeto; "Adquisición de Insumos Informáticos con destino a distintos Organismos del Poder Judicial".**

**Fecha de Apertura;** 01 de Junio de 2.018

**Hora;** 09:30 Hs.

**Lugar de Apertura;** Dirección de Administración - Poder Judicial de

Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

**Presupuesto Oficial;** \$ 15.541.835,00

**Precio del Pliego;** \$ 16.000,00

**Consultas y Retiro del Pliego:** hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas - 5° Piso del Antiguo Edificio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200.

Consultas en página web: [www.jussantiago.gov.ar](http://www.jussantiago.gov.ar) (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018.

C.P.N. PATRICIA L. SANTOS - Directora de Administración

N° 4938 - e. 14 mayo - v. 16 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

## SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

#### EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 4o Nominación. Autos: **SALAZAR ARGENTINA S/ SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 632.006.** "Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor

Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de ley.-

Fdo. Juez Dra. PONCE DE MERINO M., Secretario la Dra. CERUTI ALICIA MARIA.

Secretaría, 07 de Mayo de 2018.-

Juez Dra. PONCE DE MERINO M - Juez.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria.

N° 4928 - e. 11 mayo - v. 15 mayo - p. 70 - \$ 40,00.-

## SECCION AVISOS DE HOY

### EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Autos: **Expte. 31.323 JOSE ANTONIO GARCIA s/ SUCESION.** Cita y emplaza, por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores extinto, JOSE ANTONIO GARCIA a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. - Secretaría, 08 de Mayo de 2018.

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1° N° 4970 - e. 15 mayo - v. 17 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

### EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra. Nominación, autos: **"Expte. N° 631973 "PONCE MANUEL MARCELO S/ SUCESION AB - INTESTATO"**. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 8 de Mayo de 2.018. Fdo. Dr. Andrés H. Muratore. Juez.

Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas. Secretaría (1).

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaría 1°.

N° 4968 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 75 - \$ 25,00.-

### EDICTO SUCESION

JUZGADO: PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL DE FRIAS

Juez: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz

AUTOS: **"BANEGAS ANTONIO EDMUNDO S/ SUCESION AB-INTESTATO". EXPTE. N° 19.568/2018.**- De conformidad con lo

dispuesto por el art. 2.340 apart. 2 del C.C.C. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO EDMUNDO BANEGAS, por edicto publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales -Boletín Oficial-, para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a tomar la intervención que les

corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 09 de Mayo de 2018.

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría 1°

N° 4963 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 90 - \$ 40,00.-

### EDICTO SUCESION

JUEZ DE PAZ DE CUARTA NOMINACION, en autos caratulados **"DIAZ ANASTACIO Y GALVAN JOSEFINA DE JESUS sobre SUCESION" EXPTE Nro: 626379.**

Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes mediante edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley,

Fdo., Juez DR. PONCE DE MERINO M., Ante mí, Secretario/a DRA. CERUTI

ALICIA MARIA

Secretaría, 10 de Mayo de 2018

Dra. ALICIA MARIA CERUTI -  
SecretariaN° 4960 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 60  
- \$ 25,00.-**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. Roxana del Valle Vera, Secretaría a cargo Dra. Lila Josefina Perracini, en autos: **"FORTUNA HILDA FANNY S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 129.079- Año:201 )**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de la extinta FORTUNA HILDA FANNY para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por UN DIA en el Boletín Oficial (conforme el Art. 2340 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación) y en el diario de mayor circulación.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND -  
SecretariaN° 4956 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 75  
- \$ 40,00.-**EDICTO SUCESION**

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE FRIAS.- AUTOS: **"PERALTA DE VELARDEZ SEGUNDA S/ SUCESION AB -INTESTATO- EXPTE. N° 18.702/2016"**. De conformidad con lo dispuesto por el art. 2340 apart 2 del C.C.C. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SEGUNDA PERALTA DE VELARDEZ, por edicto publicado por un (1) día en el diario de publicaciones oficiales- Boletín Oficial-, para que en el plazo de treinta (30) días, siguientes a la publicación, comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley".

FDO. DRA. EVA LUZ RAMOS DE  
ORTIZ, JUEZ.Ante mí, DRA. ADRIANA YANINA  
GOITEA, SECRETARIA 2o, de 2.018.-Dra. ADRIANA YANINA GOITEA -  
Secretaría 2°N° 4953 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 80  
- \$ 40,00.-**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Quinta Nominación. Dr. Luis Ricardo Macias, Secretaría 2ª de la Dra. Patricia Abate, autos: **"PAZ DE**

**FARIAS, DORA MICAELA Y FARIAS JUAN JOSE sobre SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 340.490 - Año 2007)**. Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. del extinto JUAN JOSE FARIAS, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 10 de Mayo de 2018.-  
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°  
N° 4949 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 60  
- \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 1o Nominación, Dr. Andrés Muratore, en autos **"JUAREZ ROSENDO ALBERTO Y ALMADA EMA DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 623.888**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de los causantes ROSENDO ALBERTO JUAREZ Y EMA DEL CARMEN ALMADA, a presentarse dentro del plazo de treinta (30) días a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 28 de marzo de 2018.  
Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -  
Secretaría 2°  
N° 4947 - e. 15 mayo - v. 17 mayo - p. 60  
- \$ 25,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación. Autos **"MARIO EDGARDO LOPEZ s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte 632170**. " Santiago del Estero Abril 2018, estando acreditado el fallecimiento de MARIO EDGARDO LOPEZ conforme al Acta de Defunción acompañada, se declara abierto el Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por tres veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la Provincia, a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Córrase vistas al Ministerio Fiscal.-

Fdo. Por Juez Dr. MURATORE ANDRES H., Secretario/a Dr. ROMANI RICARDO y Empleado MORALES JULIAN, RICARDO JESUS.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -  
Secretaría 2°N° 4952 - e. 15 mayo - v. 17 mayo - p. 80  
- \$ 45,00.-**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Quinta Nominación, Dr. Luís Ricardo Macias, Secretaría 2a de la Dra. Mónica Patricia Abate, autos: **"NORIEGA LEOPOLDO y RODRIGUEZ MARCIANA sobre SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 633.258- Año 2018)**. Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos, acreedores, etc. de los extintos LEOPOLDO NORIEGA y MARCIANA RODRIGUEZ, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 10 de Mayo de 2018.  
Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°  
N° 4950 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 60  
- \$ 25,00.-

**EDICTO REMATE**Por: Carlos Moisés

Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación, autos: **"VERON ROLDAN CARLOS C/ MENDOZA FRANCISCA ISIDORA S/COBRO" DE PESOS**, comisiona martillero Sr. Carlos Moises, para que el día 18/06/2018 o el día subsiguiente hábil si este fuere inhábil, a HORAS NUEVE (09:00) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base mejor postor: UNA COCINA marca ESCORIAL, de cuatro hornallas, completa, sin determinar su funcionamiento, modelo LINEA 495 natural, a gas, número 349955. Comprador depositará acto de remate 10% cuenta de precio y seña y 10 % comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo. Dr. MARIA JULIA PONCE DE MERINO, Juez ante mí: Dra. ALICIA MARIA CERUTTI, Secretaria.  
Secretaría, 08 de Mayo de 2018.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI -  
Secretaria  
N° 4972 - e. 15 mayo - v. 16 mayo - p. 120 - \$ 50,00.-

**EDICTO CITACION**

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero en autos: **"ALMARAS, MARTA C/ALMARAS, POLICARPIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"- EXPT. N° 31.278/17**. Cita y emplaza por el término de CINCO DIAS a POLICARPIO ALMARAS y/o Herederos y/o sus sucesores y/o QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezca hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar

a la defensora Oficial de Ausentes para que los represente (Arts. 148 y 346 del CPCC), a saber: ubicado en Av. Belgrano S/N°, B° Polo Norte de la ciudad de Añatuya, identificado como Lote 12 de la Manzana 8, inscripto bajo el N° 51, F° 41vto, AÑO 1.928, Depto. Gral. Taboada (ex 28 de Marzo), padrón inmobiliario 27-0-0653, polígono A-B-C-D-A, linda al Norte con Lote 17 de Antonia Francisca Almaraz y parte del Lote 12, posesión de Antonia F. Almaraz, al Sur con Av. Belgrano, al Este con Lote 11 de Belindo Bustos, al Oeste con calle Senador Villar, Superficie: 823,84 m2. Secretaría, 02 de Mayo de 2018.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II

N° 4971 - e. 15 mayo - v. 16 mayo - p. 140 - \$ 50,00.-

#### EDICTO CITACION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 5° NOMINACION, en los autos **"EXPT N°627.872 FIGUEROA NORMA BEATRIZ C/ FIGUEROA DE JUAREZ MARIA CELESTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEÑAL"**, de trámite por ante el juzgado a su cargo. Cita y emplaza a FIGUEROA DE JUAREZ MARIA CELESTINA, para que en el término de DIEZ DIAS, desde la última publicación comparezca a estar a derecho y constituya domicilio Legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes. El inmueble objeto de la litis, es parte del terreno "Los Flores", Dpto. Capital, consta de una superficie de 1 Ha. 562 As. 305 m2, Inscripción en el R.G.P.I N° 913 F° 713 Año 1949.

Firmado por Dr. Luis Ricardo Macias Juez y por Dra. Mónica Patricia Abate Secretaria.-

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018.

PATRICIA ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°

N° 4957 - e. 15 mayo - v. 16 mayo - p. 150 - \$ 50,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Frías, en autos **"Tolosa Aldo Héctor del Jesús c/Gómez de Tolosa Deolinda, Clide Marcelo Toloza y Otros s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal (Ordinario)" Expte. 18.074/2.015**, se ha resuelto de conformidad con el Art. 148 del CPCC. Citar y emplazar a los demandados, Sres.

Deolinda Gómez de Tolosa, Clide Marcelo Toloza y Deolinda Berta Del Valle Tolosa, a comparecer al proceso, sobre un inmueble designado como "Fracción de Cara Huarquina, Nueva Compra Y Retiro" ubicado en el Dpto. Choya e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 46 F° 35 Año 1951 T° 52 Dpto. Choya y que está conformado por el Polígono A-B-C-D-E-F-A el que consta de las siguientes medidas y linderos, a saber: el lado Norte, línea A-B, mide 920,18 mts, ángulo en A de 92° 41' 46" y linda con Fracción de Nueva Compra de Sucesión de Toloza Deolinda, Clide, Berta; el lado Este, línea B-C, mide 452,66 mts, ángulo en B de 89° 14' 02" y linda con Fracción de Nueva Compra de Familia Bravo y Díaz; el Lado Sud, es una quebrada de tres tramos a saber: línea C-D, mide 920,57 mts, ángulo en C de 90° 38' 38"; línea D-E, mide 11,66 mts, ángulo en D, de 160° 14' 55" y línea E-F, mide 4,24 mts, ángulo en E de 165° 57' 50" y lindan estos lados con Santa Rosa de Audano y cerrando el polígono, línea F-A, al Oeste, mide 444,81 mts, ángulo en F de 121° 12' 49" y linda con Retiro de Julio Aramayo. El polígono descripto encierra una superficie de 41 Has. 89 as. 71,00 cas., según plano N° 1246 Legajo 09, para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS, contados desde la última publicación de edictos, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles a la Sra. Defensora de Ausentes para que los represente en autos.

Frías, 03 de Mayo de 2018.-

Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaría N° 2

N° 4958 - e. 15 mayo - v. 16 mayo - p. 300 - \$ 125,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

Juez en lo Civil y Comercial de 4a Nominación, en los autos **"Maldonado Dominga Beatriz c/Cancinos Lidoro Bautista, y/o quienes resulten Propietarios s/Prescripción Adquisitiva Veinteañal" Expte. 610.599/17**. Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho en la presente causa al Sr. LIDORO BAUTISTA CANCINOS sobre el inmueble objeto de la cuestión, ubicado en Avda. del Libertador Prolongación de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital y que se designa como LOTES Al, A.2, A.3, A.4, A.5, A.6, A.7, A.8, A.9 y A.10 PARTE DEL PUESTITO DE SAN ANTONIO y está conformado por el polígono

A-B-C-D-E-F-G-H-I-A con una superficie de 20 Ha. 96 as. 41,51 cas. dentro de los siguientes linderos: al NorEste con Lote A-II de H. Torres y Avda. del Libertador Prolongación; al SudEste y con Camino del Puestito en parte y con Camino Vecinal (cerrado); al Sud-Oeste con Merced de Chumbasque de Trieste Tonani y al NorOeste con camino en medio con. Lote D de Yolanda, del Valle Gómez de Espoz, conforme a plano inscripto en la Dirección General de Catastro N° 9.063 Legajo 07, Expte. N° 5720-28-13, Inscripción en Registro de la Propiedad N° 1275 P 917 Año 1.964 T° 65 Sección Dpto. Capital, por el término de TREINTA Y NUEVE DIAS, art.347 CPCC constituyan domicilio legal y la contesten bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 43, 62 y 360 del C.P.C.C. emplazándolo para que en el plazo indicado precedentemente, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente.

A sus efectos publíquese edictos por DOS VECES en el Boletín Oficial y Diario Local.-

Secretaría, 08 de Mayo de 2018.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaría 1°

N° 4959 - e. 15 mayo - v. 16 mayo - p. 300 - \$ 125,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, en autos **"GARAMONA MONICA LILIANA; ALLALLA ANGEL MARIO C / S P A T H E D M O N S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEÑAL" Expte. N° 28.750/13**. Cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, a los sucesores de SPATH EDMON o sus HEREDEROS y/o SUCESORES y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, identificado como: LOTE 10, Parte de las Quintas 9, 10 y 11, que mide 30,00 metros de Frente por 128,40 metros de Fondo, lo que representa una Superficie de 3.852 metros cuadrados, Depto. Avellaneda, Primera Sección, de la Localidad de Colonia Dora, de esta Provincia de Santiago del Estero. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Bajo Matrícula Folio Real N°04-2241. El que mide y Linda (Lado A-B) al SE mide 127,20 metros y Linda con Lote N°11 de José

Alejandro Ybalo y Mariana del Valle Ybalo, (Lado B-C) al SO mide 30,00 metros y Linda con el Lote N°13 de Eduardo y Edmond Spath, (Lado C-D) al NE mide 127,20 metros y linda con Lote N°9 de Eduardo y Edmond Spath, (Lado D-A) al NO mide 30,00 metros y Linda con ruta Nacional N° 3, para que comparezcan a tomar intervención que les correspondan en el proceso, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes, para que lo represente, (art.346 del C.P.C.C.) Not.-

Secretaría, 26 de Abril de 2018.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria II  
N° 4962 - e. 15 mayo - v. 16 mayo - p. 220 - \$ 90,00.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

Autos caratulados "Expte. N° 613.565 - Año 2017 VILLAVICENCIO JUAN JESUS C/ CAMUÑAS GONZALEZ HECTOR ALONSO Y/U OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO". Juzgado Paz Letrado Cuarta Nominación de Santiago del Estero, "Santiago del Estero, 10 de Mayo del 2018.-

Cítese y emplácese al demandado en autos para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de ser designado como representante legal al Defensor de ausentes.-

Publíquese edictos por dos días en el diario de mayor circulación y el Boletín oficial.- (Arts. 148, 149,150 y 346 del C.P.C y.C.)-

Fdo. por: Juez DR. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA y Empleado ABDALA, ABRAHAM ENRIQUE".  
Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria  
N° 4948 - e. 15 mayo - v. 16 mayo - p. 90 - \$ 40,00.-

#### ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "EL DESPERTAR"

Puestito de San Antonio - Dpto. Capital -

#### SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29/05/2018, a las 18.00 horas con 30' de tolerancia en la Sede Social, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos socios para firmar Acta.
- 2) Lectura del Cronograma Electoral.-
- 3) Lectura y consideración de Memoria y Balance al 31/12/2017.
- 4) Elección de nuevas autoridades.

#### Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.-  
Cuota Social

- Para ser Candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes Abril/2018, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18.00 hs del día 21/05/2018

#### Padrón de Asociados

-El padrón de Socios será exhibido desde el día 15/05/2018 a las 18.00 hs en la cual Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 22/05/2018 a las 18.00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 23/05/2018 a las 18.00 hs.-

#### Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 24/05/2018 a las 18.00 hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 25/05/2018 a las 18.00 hs las que deberán subsanarse hasta el día 26/05/2018 a las 18.00 hs.-

-Se deberá asignar una denominación las listas consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

#### Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con el documento y/o Carnet para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 21.00 hs.-  
Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2018.

VILLAREAL LUIS MARCELO - Presidente

N° 4964 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 180 - \$ 75,00.-

#### SANTIAGO DEL ESTERO MOUNTAIN BIKE CLUB Convocatoria a

#### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados del Santiago del Estero Mountain Bike Club a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Mayo de 2018 a las 21,30 hs con media hora de tolerancia, en Calle Dr. Pastor Mujica y Av. Alsina; salón

Auditorio Polideportivo Provincial, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 3) Designación de dos (2) socios para refrendar el acta de Asamblea.
- 4) Memoria y balance 2017.
- 2) Renovación de Autoridades.

#### Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-  
Cuota Social

Para ser Candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de Mayo, la cual se cobrará en el salón auditorio del comicio hasta las 21 hs del día 23 de Mayo de 2018.

#### Padrón de Asociados

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 21 de Mayo de 2018 a las 12 hs en Sede del Club, Hernandarias 302.

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 23 de Mayo de 2018 a las 12 hs; las que serán resueltas por la C.D. hasta las 21 hs de ese día.

#### Lista de Candidatos

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 23 de Mayo de 2018 a las 12 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 23 de Mayo de 2018 a las 8 hs.

Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

#### Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con su DNI para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 22,30 hs

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2018  
MARCELO A. CISNEROS - Presidente  
N° 4965 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 480 - \$ 75,00.-

#### ASOCIACION CIVIL CAPILLA NUESTRA SRA. DEL VALLE

#### Abra Grande - Dpto. Banda - SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea Ordinaria

La Asociación Civil Capilla Nuestra Sra. del Valle de la Localidad de Abra Grande, Departamento Banda. Convoca a los Asociados para realizar la Asamblea Ordinaria el día 19 de Mayo a las 16,00 hs. Con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social para tratar los siguientes

temas:

**ORDEN DEL DIA**

1o- Lectura de Balance 2017.

2o- Memoria Anual.

Abra Grande, Dpto. Banda, 14 de Mayo de 2018.-

RAUL A. CORIA - Presidente

N° 4954 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION MUTUAL  
ATLANTICA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

EL Consejo Directivo Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, el día 16 de Junio 2018 a las hs 8, en el domicilio de av, Víctor Alcorta N° 3078 de la ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1)- Designación de dos (2) Asociados para firmar el Acta juntamente con el presidente y secretario del Consejo Directivo.

2)-Razones por las que se convoca fuera de término.

3)- Consideración de la Memoria anual, Estado de Situación Patrimonial, Cuenta de gastos y recursos, Anexos, Inventario, Informe de Junta Fiscalizadora, todo ello correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/14 - 31/12/15 - 31/12/16 - 31/12/17 -

4)- Elección de Junta Electoral.

5)- Elección total de Junta Fiscalizadora y Consejo Directivo por terminación de mandatos.

Santiago del Estero, 11/5/2018

MERCEDES RODRIGUEZ - Presidente

MABEL LUNA - Secretaria

N° 4969 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 85 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE  
FOMENTO COMUNAL  
"22 DE DICIEMBRE"**

**Loreto -**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil de Fomento Comunal "22 de Diciembre" con Resolución Ministerial N° 2808. Convoca a sus Socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Viernes 4 de Junio del presente año a las 19:00 horas, contando con 30 (treinta) minutos de tolerancia, en su Sede Social. La misma tendrá por objeto el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1- Lectura del Acta Anterior.

2- Designación de Dos Socios para firmar el Acta.

3- Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta, Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio de 2016 y 2017 (dos mil dieciséis y dos mil diecisiete).

4- Elección de las nuevas autoridades que conformarán la Comisión Directiva.

Debido a la importancia del orden del día, se ruega puntual asistencia.-

Loreto, 14 de Mayo de 2018.

JOANA MARIEL RUIZ - Presidente

N° 4961 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 80 - \$ 40,00.-

**ASOCIACION CIVIL  
CENTRO DE  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
DE DOCENTES  
PRIVADOS DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados de Docentes Privados de Santiago del Estero. Convoca a los Asociados a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 28 de Mayo de 2018 a las 17 hs con quince minutos de tolerancia en la Sede Social sito en Juncal N° 90 para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) Lectura y consideración de Memoria y Estado Contable del periodo de Enero a Diciembre del AÑO 2017.

2) Designación de dos Asambleístas para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2018

YOLANDA C. BOECKE - Presidente.

N° 4955 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N° 001 -DGC-2017(03-01 -2017), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registracion del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: VIVIANA NOEMI RIOS Inmueble: FRACC. DE SOTELOS Ubicado en: CALLE PUBLICA S/N° - GRAMILLA Dpto: RIO HONDO Conforme a los datos de la D.G.C Insc. en el RGPI: N° 34 F°96 A°1972 Titular: ALCAR S.A.

Padrón 20/2/3136

Ant. Gráfico N° 203 L°20

Superficie: 1498,37m2

Estableciendo como punto de arranque,

el esquinero N.O

Expediente N° 2238/28/18

Santiago del Estero, 02 de Mayo de 2018.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing. Agrimensor.

e. 15 mayo - v. 15 mayo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 597-28-18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. MARCELA ALEJANDRA JIMENEZ, sobre el inmueble denominado FRACC. PTE. LOTE 6 DE LA MZNA. 55 (hoy 10) - Ubicado en Besares S/N° - B° Juan XXII -Quimilí - Dpto. Moreno. Registrado en la D.G.C. mediante Padrón N° 16-1-1200 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en protocolo N° 57 F° 45 Año 1.949.

Propietarios: Felipa y Selva Ravelo.

La superficie afectada es de 300,65 m2.- Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2018.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor.

e. 15 mayo - v. 15 mayo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POREXPTE. N°598-28-18 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. MARCELA ALEJANDRA JIMENEZ, sobre el inmueble denominado PTE. DE LA QUINTA 19 (S/T) PTE, QUINTA 19 B (S/P) - Ubicado en Ruta Prov. N° 6 S/N° -Quimilí - Dpto. Moreno. Registrado en la D.G.C. mediante Padrón N° 16-1-5933, Plano antecedente N°403 Leg. 16, e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en protocolo N° 80 F° 70 Año 1.945 (inciso 2o) Moreno. Propietarios: Bartolo Rebollo

La superficie afectada es de 1656,14 m2. Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2018.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor.

e. 15 mayo - v. 15 mayo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 1187-28-18 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por la Sra. ALICIA ELIZABETH LOPEZ, sobre el inmueble denominado Fracc. De Terreno Pte de Pozo Hondo, ubicado en Ruta Nac. N° 34 vieja S/N° - Pozo Hondo - Dpto. Jim3nez. Registrado en la D.G.C. en Padr3n N° (Sin empadronar) e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble (sin antecedentes - Se afecta Dup. N° 68) - Propietario: Suc. De Jos3 Manuel Ach3val.

La superficie afectada es de 385,76 m2.- Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2018.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor.

e. 15 mayo - v. 15 mayo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 1188-28-18 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por la Sra. ALICIA ELIZABETH LOPEZ, sobre el inmueble denominado "Fracc. De Terreno Pte. de Pozo Hondo, ubicado en calle 24 de Septiembre esq. Koli Arce S/N - Pozo Hondo - Dpto. Jim3nez. Registrado en la D.G.C. en Padr3n N° (Sin empadronar) e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble (sin antecedentes - Se afecta Dup. N° 68) - Propietario: Suc. De Jos3 Manuel Ach3val.

La superficie afectada es de 591,75 m2.- Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2018.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor.

e. 15 mayo - v. 15 mayo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 729-28-18 se tramita la registraci3n del

Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por el Sr. ROBERTO CARRIZO, sobre el inmueble denominado FRACC. PTE. LOTE 6 DE LA MZNA. 14 (hoy 24) - Ubicado en Belgrano S/N° - Quimilf - Dpto. Moreno. Registrado en la D.G.C. mediante Padr3n N° 16-1-0900 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en protocolo N° 4 F° 2 Añ3 1.943.

Propietarios: Mercedes Carrizo.

La superficie afectada es de 189,26 m2.- Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2018.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor.

e. 15 mayo - v. 15 mayo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 8242-28-17 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por el Sr. LUCAS ENRIQUE VERBECK, sobre el inmueble denominado "Fracc. Prte del Inmueble Denominado Sachayoj (S/T) Fracc. Pte. Lote A-6-1 (S/P)w, ubicado en Ruta Prov. N° 6 S/N° - Sachayoj - Dpto. Alberdi. Registrado en la D.G.C. en Padr3n N° 03-0-03386 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 02-0201 - Propietario: Gobierno de la Prov. De Santiago del Estero. La superficie afectada es de 0 Has 98 As 15,18 Cas.- Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2018.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor.

e. 15 mayo - v. 15 mayo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 8239-28-17 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por el Sr. OSVALDO JOSE MOSCHEN, sobre el inmueble denominado "Fracc. Prte del Inmueble Denominado Sachayoj (S/T) Fracc. Pte. Lote A-6-1 (S/P)", ubicado en Ruta Prov. N° 6 S/N° - Sachayoj - Dpto. Alberdi. Registrado en

la D.G.C. en Padr3n N° 03-0-03386 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 02-0201 - Propietario: Gobierno de la Prov. De Santiago del Estero.

La superficie afectada es de 0 Has 96 As 28,26 Cas.-

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2018.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor.

e. 15 mayo - v. 15 mayo

**EDICTO NOTIFICACION**

Todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, POR EXPTE. N° 8238-28-17 se tramita la registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva, encomendado por el Sr. EDUARDO ALBERTO VERBECK REICHERT, sobre el inmueble denominado Fracc. Pte. del Inmueble Denominado Sachayoj (S/T) Fracc. Pte. Lote A-6-1 (S/P) ubicado en Ruta Prov. N° 6 S/N° - Sachayoj - Dpto. Alberdi. Registrado en la D.G.C. en Padr3n N° 03-0-03386 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en MFR N° 02-0201 - Propietario: Gobierno de la Prov. De Santiago del Estero.

La superficie afectada es de 0 Has 96 As 11,78 Cas.-

Santiago del Estero, 08 de Mayo de 2018.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor.

e. 15 mayo - v. 15 mayo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Direcci3n por Expte. N° 2457-28-18 se tramita la Registraci3n del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripci3n Adquisitiva.

Poseedora: ARGANARAZ, MARIA SILVIA

Inmueble: PTE. DE LA CHACRA N° 63  
Ubicaci3n: CIUDAD DE SUMAMPA-CALLE FCO FARIAS DE SAAD S/N° - B° SAN CAYETANO  
Departamento: QUEBRACHOS

Antecedentes Catastrales

Dominio: N° 26-F° 18-AÑO: 1959-DPTO. QUEBRACHOS

Titular: LUIS BERNABE LENCINAS

Padr3n: NO CONSIGNA

Antecedente Gr3fico Consultado: PLANO

N° 274 - ARMARIO N° 1  
Superficie a afectar: 1560,39 m2  
El punto de arranque establecido será el Noroeste.  
Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018.-  
HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing.  
Agrimensor.  
e. 15 mayo - v. 15 mayo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección por Expte. N° 2549-28-18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedora: PACHECO, SILVIA BEATRIZ

Inmueble: PTE. DEL LOTE N°30 Y PTE. DE LA CHACRA N°30 (HOY MZA. 40)

Ubicación: CIUDAD DE SUMAMPA-CALLE 24 DE MAYO S/N° - B° SAN RAMON

Departamento: QUEBRACHOS

Antecedentes Catastrales

Dominio: N°2-F°1-AÑO: 1954-DPTO. QUEBRACHOS - N°6- F°4 Vto.-AÑO: 1956-DPTO. QUEBRACHOS

Titular: JORGE EGILIO PEREA (N°2-F°1-AÑO: 1954-DPTO. QUEBRACHOS)

GOB. DE LA PROVINCIA (N° 6-F°4 Vto. - AÑO: 1956-DPTO. QUEBRACHOS)

Padrón: 19-1-1004 (Lote N° 30) El Resto No Consigna.

Antecedente Gráfico Consultado: PLANO N° 274 - ARMARIO N° 1

Superficie a afectar: 482,46 m2

El punto de arranque establecido será el Noroeste.-

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018.-

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing.  
Agrimensor.

e. 15 mayo - v. 15 mayo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección por Expte. N° 2548-28-18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: TORRES, ROMULO GERMAN

Inmueble: PTE. DEL LOTE N° 1 DE LA MZA. 40

Ubicación: CIUDAD DE SUMAMPA - CALLE INDEPENDENCIA S/N° - B° ESTE

Departamento: QUEBRACHOS

Antecedentes Catastrales

Dominio: N°40-F°33-AÑO: 1953-DPTO. QUEBRACHOS

Titular: PILAR CALIXTO HERRERA

Padrón: 19-1-0829

Antecedente Gráfico Consultado: PLANO N° 274- ARMARIO N° 1

Superficie a afectar: 210,00 m2

El punto de arranque establecido será el Noroeste.-

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018.-

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing.  
Agrimensor.

e. 15 mayo - v. 15 mayo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección por Expte. N° 2551-28-18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedor: FARIAS, HUGO DANIEL

Inmueble: PTE. DEL LOTE N°7 DE LA MZA. 41 (HOY 57)

Ubicación: CIUDAD DE SUMAMPA - CALLE INDEPENDENCIA S/N° - B° ESTE

Departamento: QUEBRACHOS

Antecedentes Catastrales

Dominio: N° 15-F° 8 Vto.-AÑO: 1939-DPTO. QUEBRACHOS

Titular: SEGUNDO GODOY

Padrón: 19-1-0526

Antecedente Gráfico Consultado: PLANO N° 274-ARMARIO N° 1

Superficie a afectar: 349,93 m2

El punto de arranque establecido será el Noroeste.-

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018.-

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing.  
Agrimensor.

e. 15 mayo - v. 15 mayo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección por Expte. N° 2458-28-18 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Poseedora: MENDOZA, FLAVIA LUCRECIA

Inmueble: PTE. DE LA CHACRA N° 63

Ubicación: CIUDAD DE SUMAMPA - CALLE FCO FARIAS DE SAAD S/N° - B° SAN CAYETANO

Departamento: QUEBRACHOS

Antecedentes Catastrales

Dominio: N° 26-F°18-AÑO: 1959-DPTO. QUEBRACHOS- N°9-F°7

Vto. - AÑO: 1959-DPTO. QUEBRACHOS

Titular: LUIS BERNABE LENCINAS (N°26-F°18-AÑO: 1959-DPTO. QUEBRACHOS) JOSE IGNACIO

HERRERA (N°9-F°7 Vto.-AÑO: 1959-DPTO. QUEBRACHOS)

Padrón: NO CONSIGNA .

Antecedente Gráfico Consultado: PLANO N° 274 - ARMARIO N° 1

Superficie a afectar: 1560,39 m2

El punto de arranque establecido será el Noroeste.-

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018.-

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing.  
Agrimensor.

e. 15 mayo - v. 15 mayo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme con la Resolución Interna N° 001-DGC 2.017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por EXPTE: 580/28/18 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: José Domingo Chávez.

Inmueble: Lote 8 de la Manzana "O".

Ubicación: Calle Salavina 2.92, Barrio Tradición.

Departamento: Capital.

Anteced. Catastrales:

Inscripción en el RGPI: N° 845 F° 519 Año 1.959.

Titular: Arturo Kahn.

Padrón: 01-01-024581.

Anteced. Gráficos: No posee.

Sup. Afectada: 323,24 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero S.E.

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor.  
e. 15 mayo - v. 15 mayo

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-

2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 8617-28-17, se tramita la registración del Plano de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: LAMI JUAN RAMON  
Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 1 DE FLORES DE FORMA IRREGULAR FRACCION DE LOS FLORES  
Departamento: CAPITAL  
Padrón: 01-3-0133  
Antecedente Gráfico: Plano 2668 Leg. 07 y Duplicado N° 255 - Capital.

Inscripción en el R:G:P.I.: N° 236 F° 162 AÑO 1941, a nombre de Barraza Orlándo Cosme - MFR 7S-4868, a nombre de Sayago Manuel Ramón.

Superficie afectada: 1006,00 m2.  
Establecido como punto de arranque el esquinero Sudoeste.

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional.

e. 15 mayo - v. 15 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a resolución interna N° 001-D.G.C.2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expediente N° 8673 / 28/17 se tramita la registracion del Plano de Levantamiento Territorial P/ Prescripción Adquisitiva Encomendado por: HECTOR Y JUAN DIAZ .

Inmueble: FRACCION DE TERRENO DE SUMAMPA. Ubicación: Av. Washington Abalos S/N° -SUMAMPA  
Antecedentes Catastrales:

Dominio M.F.R. N° 19-0044-.Dpto. Quebrachos.

Padrón N° : 19-1-0977.

Titular: DIAZ NICASIO VIRGILIO Y OTROS..

Superficie en posesión: 3 has 25 as  
Antecedentes Consultados: PLANO N° 838 - Legajo 19. Lamina N° 4- de Mensura y División del Campo de la Virgen .

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste.

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.

e. 15 mayo - v. 15 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a resolución interna N° 001-D.G.C.2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION

GENERAL DE CATASTRO por Expediente N° 9131 / 28 /17 se tramita la registracion del Plano de Levantamiento Territorial P/ Prescripción Adquisitiva Encomendado por: LUCIA VILLAVICENCIO

Inmueble: LOTE 8 DE LA MANZANA 1, PARTE DE LA CHACRA N° 67. Ubicación: Calle Fuerza Aerea S/N° - SUMAMPA

Antecedentes Catastrales:

Dominio N° 6 - F° 4 vto del Año 1956.-Dpto Quebrachos

Padrón No NO POSEE

Titular: GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Superficie en posesión 220,00 m2

Antecedentes Consultados PLANO N° 274 - Armario N° 1 y Plano Especial de la Municipalidad de Sumampa para adjudicación de Lotes.-

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste.

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.

e. 15 mayo - v. 15 mayo

#### EDICTO NOTIFICACION

A TODO EVENTO Y CONFORME A RESOLUCION INTERNA N° 001-D.G.C- 2017 DE FECHA 03/01/2017 NOTIFICO A INTERESADOS O REPRESENTANTES QUE EN LA DIRECCION GRAL DE CATASTRO POR EXPEDIENTE N° 1312-28-18 SE TRAMITA LA REGISTRACION DEL PLANO DE LEVANTAMIENTO TERRITORIAL PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA ENCOMENDADO POR LOS POSEEDORES: CARLOS ALBERTO MARTINEZ; MARIA FIDELIA ABREGU DIAZ Y BEATRIZ LILIANA ABREGU DE UN LOTE DE TERRENO DESIGNADO CON EL N° 24 DE LA MANZANA 390 UBICADO EN CALLE PERU N° 980, BARRIO ALBERDI, DEPARTAMENTO CAPITAL-INSCRIPCION EN EL REGISTRO GRAL. DE LA PROPIEDAD EN: N°508 - F° 428- DEL AÑO 1950 A NOMBRE DE MARIA DEL SEÑOR REYNOSO SEGUN CATASTRO: PADRON N° 01-01-10513 SUPERFICIE AFECTADA: 291.75m2 ESTABLECIENDO COMO PUNTO DE ARRANQUE EL ESQUINERO (NORESTE)

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2018.-

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor.

e. 15 mayo - v. 15 mayo

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

##### EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 2o Nominación en autos "ANTONINO GALLO INGRAO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 616166). Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 04 de Abril de 2018.

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria. N° 4967 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 70 - \$ 25,00.-

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

##### EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de 1o Nominación, Dr. Romulo Alejandro Scarano, en autos "CURA ESTHER ELIZABETH S/ SUCESION AB-INTESTATO Expte. N° 627781". Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo treinta (30) días a contar desde la presente publicación haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 04 de Mayo de 2018.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 4946 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

#### JUSTICIA DE PAZ LETRADA

##### EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación autos "PALMAREZ, CRESCENCIA RAMONA S/ SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. 612.899. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a estar a derecho.-

Secretaría, 10 de Mayo de 2018.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 4951 - e. 15 mayo - v. 17 mayo - p. 65 - \$ 25,00.-

#### CENTRO MEDICO

##### INTEGRAL S.R.L.

#### ACTA DE RECONDUCCION DE SOCIEDAD

En la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, se reúnen el **Dr. José Nicolás Vélez**, DNI 8.575.556, CUIL 20-08575556-7, nacido 10 de Diciembre de 1950, viudo en

primeras nupcias, domiciliado en calle Islas Malvinas (S) N° 65 de la ciudad de La Banda Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero; La **Dra. María Nella Cuffia**, DNI 11.921.129, CUIL 27-11921129-3, nacida el día 3 de Octubre de 1955, Casada en primeras nupcias, domiciliada en calle San Martín N° 58, del Barrio Centro, de la ciudad de La Banda Departamento Banda de la Provincia de Santiago del Estero; El **Dr. Oscar Orlando Quiroga**, DNI 8.126.191, CUIL 20-08126191-2, Casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Rivadavia N° 595 de la ciudad de La Banda, Departamento Banda Provincia de Santiago del Estero; El **Dr. Rodolfo Arnaldo Maguna**, DNI 8.791.695, CUIL 20-08791695-3, nacido el 19 de Julio de 1948, Soltero, domiciliado en calle Mitre N° 652 del Barrio Centro de la ciudad de La Banda, Departamento Banda Provincia de Santiago del Estero; El **Dr. Andrés Ernesto Díaz**, DNI 7.200.934, CUIL 20-07200934-8, nacido el 15 de Enero de 1942, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Absalón Rojas N° 222 del Barrio Centro de la ciudad de La banda, Departamento Banda Provincia de Santiago del Estero y la **Dra. Clyde Haydee Villavicencio**, DNI 18.494.705, CUIL 27-18494705-1, nacida el 17 de Agosto de 1967, Casada en primeras nupcias, domiciliada en calle Omill N° 1095, del barrio Fraternidad de la ciudad de La Banda, Departamento Banda Provincia de Santiago del Estero; Todos integrantes de acuerdo a Contrato Social de la Firma CENTRO MEDICO INTEGRAL S.R.L., CUIT 30-69974926-1, con domicilio en Avenida Belgrano N° 199 de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 173 con fecha 25/08/1998 Folio 947-957 del Tomo Contrato Sociales, a fin de tratar el siguiente Orden del día: 1- Designación de Socios que suscriban el Acta. 2- Reconducción de la sociedad. Sobre el punto 1 del orden del día se decide que suscriban la totalidad de los socios arriba mencionados. Sobre el punto 2 del orden del día y se procede a la deliberación y discusión del tema:

a) puesto a que no se advirtió que con fecha 24 de Agosto del año 2003 se produjo el vencimiento de la sociedad, b) que la misma continuo con su actividad según su objeto social hasta la fecha, c) que la sociedad posee hasta la fecha

empleados en relación de dependencia, se confeccionaron los estados contables en tiempo y forma y se cumplieron la obligaciones impositivas y previsionales a la fecha, d) que no se trata de una sociedad disuelta y no se designaron liquidadores de la misma. Por todo lo expuesto los socios resuelven por unanimidad la Reconducción de la Sociedad Centro Médico Integral SRL. En virtud de lo cual deviene indispensable la modificación de la Cláusula Segunda del Contrato Social, la que quedara redactada de la siguiente manera: el plazo de duración de la Sociedad será de Veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la presente Acta. A los efectos de la inscripción de la reconducción se adjunta a la presente los Últimos Estados Contables vencidos cerrados al 31/12/2016 a fin de reflejar el estado patrimonial de la Sociedad. En el mismo acto, los socios por unanimidad resuelven autorizar al Contador Público Mario Cesar Vázquez DNI 17.169.173 MP 792, a proceder con el trámite de inscripción de la presente, a cuyo fin podrá contestar las observaciones que efectúe el organismo registral y producir los instrumentos necesarios a dicho efecto.- Sin más y tras la ratificación de los socios presentes, se da por terminado el acto, suscripta por los mismos firmando a continuación de plena conformidad en el lugar y fecha arriba mencionados.- MARIO CESAR VAZQUEZ - C.P. N° 4966 - e. 15 mayo - v. 15 mayo - p. 658 - \$ 300,00.-

**PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE SALUD  
LICITACION PUBLICA Y  
ESCRITA N° 04/2018  
AUTORIZADO POR  
DECRETO N° 1.129/2018  
COORDINACION GENERAL  
DEPARTAMENTO  
CONTRATAIONES**

**OBJETO:** Adquisición de PRODUCTOS MEDICOS, con destino a Hospitales Públicos de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud **EXPEDIENTE N°: 7956/33/2018.**  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 97.706.594,34 (Son Pesos noventa y siete millones setecientos seis mil quinientos noventa y cuatro con 34/100).  
**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 28 de Mayo del 2.018, a las 10,00 hs. o el

siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, ciudad de Santiago del Estero.-

**PLIEGO DE CONDICIONES:** podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 97.706,59 (son pesos noventa y siete mil setecientos seis con 59/100).

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Dpto. Contrataciones

e. 15 mayo - v. 17 mayo -

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL  
DE VIALIDAD  
Licitación Pública y Escrita  
N° 12/2.018  
(Autorizada por  
Decreto N° 1131/18)**

**Obra:** "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA NENA DE PROGRESIVA 0,00 A 3.000".

**Ubicación:** DPTO, TABOADA.

**Presupuesto Oficial:** \$ 5.034.000 00 (Pesos Cinco Millones Treinta y Cuatro Mil).

**Fecha de Apertura:** 30 de Mayo de 2.018 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora

**Lugar:** Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

**Plazo de Ejecución:** 90 (Noventa) días corridos.

**Precio del Pliego:** \$ 5.034,00 (Pesos Cinco Mil Treinta y Cuatro).-

**Venta de Pliegos:** Hasta el 21 de Mayo de 2.018.-

**Fecha de Vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual:** 21 de Mayo de 2.018.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2018.-

Ing. JOSE RAMON CARRANZA - Ing. Jefe

e. 15 mayo - v. 17 mayo -

